



**INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)**

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A. E.S.P - SAMANÁ

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1.	<i>“FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ”</i>
----	---

NOVIEMBRE DE 2022





TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	5
2.1. JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITIA	5
2.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	5
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE \ SUBSANAR	7
2.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	7
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE \ SUBSANAR	9
2.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	9
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	14
3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	15



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ”** y cuyo cierre se efectuó a los diez (10) de noviembre de 2022, a las 02:00 p.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

No.	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	10/11/2022 02:00 p.m.	JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITIA	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 10/11/2022: 1:30 p. m. 1:33 p. m. 1:36 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ*	N/A	Cuatro (4) Correos recibidos el 10/11/2022: 1:57 p. m. 1:58 p. m. 1:59 p. m. 1:59 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		INSERGROUP ISG S.A.S**	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 11/11/2022: 8:24 a. m. 8:30 a. m. 8:35 a. m.	Recibido extemporáneamente	Recibido extemporáneamente	Recibido extemporáneamente

***Nota 1:** Se deja constancia que los correos electrónicos remitidos por parte del proponente **LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ**, correspondientes a los requisitos ponderables y oferta económica, se recibieron en el término estipulado en los términos de referencia para recepción de la oferta, sin embargo, al momento de realizar la verificación del contenido de estos correos electrónicos se observó que los mismos se encontraban vacíos y no contenían la información a los requisitos mencionados. Teniendo en cuenta lo anterior, la oferente incurrió en las causales de rechazo estipuladas en los literales “l” y “m”, del numeral 5.6 de los términos de referencia, que indican:



“(…) l. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica y la experiencia mínima habilitante.

m. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta los requisitos ponderables (…)”

Por lo cual se procederá con el rechazo de la oferta y no se realizará ningún tipo de evaluación respecto a los requisitos habilitantes que fueron recibidos.

****Nota 2:** Respecto a la oferta recibida **por INSERGROUP ISG S.A.S**, se deja constancia que la misma fue recibida en el correo electrónico licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co, en día once (11) de noviembre de 2022 (8:24 a.m. - 8:30 a.m. - 8:35 a.m.), incumpliendo con el plazo máximo estipulado en los términos de referencia del proceso de selección, es decir, el día diez (10) de noviembre de 2022 hasta las 02:00 p.m., incurriendo de esta forma en la causal de rechazo estipulada en el literal “h” del numeral 5.6 de los términos de referencia del proceso de selección el cual indica:

“(…) h. Cuando la propuesta se presente o se reciba extemporáneamente o a un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia (…)”

Por lo cual se procederá con el rechazo de la oferta y no se realizará ningún tipo de evaluación respecto a los documentos recibidos.



2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1. JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITIA

2.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 4 - 8	N/A	N/A
2 Declaración juramentada preferencia orden de elegibilidad	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 10 Y 11	N/A	N/A
3 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 13 Y 17	N/A	N/A
4 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
6 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
7 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 19	N/A	N/A
8 Registro único de proponentes	N/A	N/A	N/A	N/A
9 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 21)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 21	N/A	N/A
10 Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 23 - 24	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE / SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág. 26 - 32	El oferente deberá subsanar el requisito de la garantía de seriedad de la oferta, en los siguientes términos: tal y como lo estipula el numeral 3 del numeral 6.1.11 garantía de seriedad de la oferta, la vigencia de la garantía debe ser constituida a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, que para el caso que nos ocupa, corresponde al día diez (10) de noviembre de 2022, tal y como quedó estipulado en la adenda No. 001 del presente proceso, por lo cual el oferente deberá ajustar la vigencia de la garantía presentada con el fin darle cumplimiento a este requisito.	N/A
12	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 34	N/A	N/A
13	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 36	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 38	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 40	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
16	Autorización de tratamiento de datos personales	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 44 - 45	N/A	N/A
17	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 46 - 47	N/A	N/A
18	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 50 - 52	N/A	N/A
19	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 54	N/A	N/A
20	Formato de certificación de participación de accionistas	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE \ SUBSANAR**

2.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITIA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	Correo No. 1 - Habilitantes_Remisión - página 57	Se presenta el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el señor Johan Andres Ramirez Espitia con C.C. 1.022.352.523, contadora pública Jenny Milena Bermúdez con T.P 129.898-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	Correo No. 1 - Habilitantes_Remisión - página 60	Se presenta las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por la contadora pública Jenny Milena Bermúdez con T.P 129.898-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros		NO CUMPLE - SUBSANAR	Correo No. 1 - Habilitantes_Remisión - página 71	Se presentó dictamen de los estados financieros por el contador externo Carlos Arturo León Bautista con T.P 208.891-T, sin embargo no se recibe certificación a los estados financieros según el numeral en los TDR 6.2.3 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS el cual indica " La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 ". por lo anterior debe ser remitida.
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		CUMPLE	Correo No. 1 - Habilitantes_Remisión - página 67 - 72	Para la contadora Jenny Milena Bermúdez con T.P 129.898-T, se presenta cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/11/2022. Por otro lado para el contador externo Carlos Arturo León Bautista con T.P 208.891-T, se presenta cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/08/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,2	1,34	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	42%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1	6,07	CUMPLE



Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	1,30%	85%	CUMPLE
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	1,30%	49%	CUMPLE
RESULTADO EVALUACIÓN INDICADORES FINANCIEROS						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE \ SUBSANAR**

2.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	Dirigir el contrato de interventoría No. 3-1-98860-002-2021 Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo Bavaria S.A. - Montes de María/ARG cuyo objeto fue: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para el siguiente proyecto: dotación mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión Montes de María del departamento de Sucre.	3-1-98860-002-2021	Johan Andrés Ramírez Espitia	24/08/2021	01/04/2022	N.A.	7,37	Liquidado	\$41.577.467,00	41,58	I	100%	\$41.577.467,00	41,58
2	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	Dirigir el contrato de interventoría No. 3-1-92766-002-2020 suscrito entre Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo Novaventa S.A.S./ARG cuyo objeto fue: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para dotación mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión Urabá del departamento de Antioquia.	3-1-92766-002-2020	Johan Andrés Ramírez Espitia	14/09/2020	16/06/2021	N.A.	9,20	Liquidado	\$28.558.640,00	31,43	I	100%	\$28.558.640,00	31,43
3	ARG Consultores	Dirigir el contrato de interventoría No. 3-1-92729-002-2020	3-1-92729-002-2020	Johan Andrés	24/09/2020	02/08/2021	N.A.	10,43	Liquidado	\$23.554.293,00	25,93	I	100%	\$23.554.293,00	25,93

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
	& Servicios S.A.S.	2020 suscrito entre Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo Hocol – Dotación escolar Ortega/ARG cuyo objeto fue: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para la dotación de mobiliario escolar de puestos de trabajo preescolar, primaria y secundaria para las instituciones educativas oficiales del municipio de Ortega departamento del Tolima.		Ramírez Espitia											
													\$93.690.400,00	98,94	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance y/o actividades:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión de dotación de mobiliario”, adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión y/o suministro de elementos para el fortalecimiento físico y/o interventoría y/o supervisión y/o gerencia a proyectos sociales, artísticos o culturales”, o, haber ejercido como “director y/o asesor de proyectos de: “Interventoría y/o supervisión y/o suministro y/o gerencia de contratos de dotación para el fortalecimiento físico y/o interventoría y/o supervisión a proyectos sociales, artísticos o culturales (...)”.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo_No.1_habilitantes_ Remisión_1 - Folios 75 a 102</p>
	<p>1. El contrato No. 1 acredita dentro de su objeto haber ejercido como director de Interventoría en proyecto de dotación de mobiliario escolar para instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Este contrato también acredita el requisito de proyecto social. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo_No.1_habilitantes_ Remisión_1 - Folios 78 a 86</p>
	<p>2. El contrato No. 2 acredita dentro de su objeto haber ejercido como director de Interventoría en proyecto de dotación de mobiliario escolar para instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Este contrato también acredita el requisito de proyecto social. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo_No.1_habilitantes_ Remisión_1 - Folios 87 a 94</p>
	<p>3. El contrato No. 3 acredita dentro de su objeto haber ejercido como director de Interventoría en proyecto de dotación de mobiliario escolar para instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Este contrato también acredita el requisito de proyecto social. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo_No.1_habilitantes_ Remisión_1 - Folios 95 a 102</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos presentados es de 98,94 SMMLV, que acredita un valor 1.0 vez superior al presupuesto estimado de la LPA en SMMLV, el cual es de 75,09 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo_No.1_habilitantes_Remisión_1 - Folios 75 a 102
Los contratos presentados deben haber sido ejecutados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio.	Los contratos No. 1, 2 y 3 acreditan este requisito, ya que se ejecutaron durante el período comprendido entre el año 2020 y 2022.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo_No.1_habilitantes_Remisión_1 - Folios 75 a 102
Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor total específico acreditado deberán incluir dentro de su objeto la dirección y/o asesoría de proyectos de interventoría y/o supervisión y/o suministro de contratos de dotación de mobiliario y/o dotación para el fortalecimiento físico y/o interventoría a proyectos sociales, artísticos o culturales.	El valor acreditado total de los tres (3) contratos que corresponden al alcance es de 98,94 SMMLV, es decir el 100 %, valor mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos el 37,54 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo_No.1_habilitantes_Remisión_1 - Folios 75 a 102
En el caso de figuras asociativas, el integrante que cuente con el mayor porcentaje de participación deberá aportar el mayor porcentaje de experiencia mínima requerida, de acuerdo con el número de veces del presupuesto estimado expresado en SMMLV que se exija para la acreditación de la experiencia. Los demás integrantes de la figura asociativa también deberán aportar experiencia mínima requerida válida.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo_No.1_habilitantes_Remisión_1 - Folios 75 a 102
En los contratos cuyo alcance incluya la interventoría de otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de dotación de mobiliario y/o dotación para el fortalecimiento físico y/o proyectos sociales, artísticos o culturales en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra,	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo_No.1_habilitantes_Remisión_1 - Folios 75 a 102

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente que pretende acreditar.			
No se acepta la acreditación de experiencia de interventoría a contratos de dotación de mobiliario escolar cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de canasta educativa conformada con elementos pedagógicos y lúdicos, es esencial que se acredite experiencia en dotación de mobiliario escolar.	Los contratos No. 1, 2 y 3 cumplen este requisito, ya que acreditan exclusivamente experiencia en dotación de mobiliario escolar.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo_No.1_habilitantes_ Remisión_1 - Folios 75 a 102
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No 6: Experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo_No.1_habilitantes_ Remisión_1 - Folio 77
En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo_No.1_habilitantes_ Remisión_1 - Folios 75 a 102

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITIA	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente puede subsanar, aclarar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro del término establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por el oferente.

El presente informe se publica a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año 2022.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A. E.S.P -
SAMANÁ

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos
Elaboró: Adriana Martínez Salamanca - profesional técnico Obras por Impuestos
Elaboró: Cristian Acuña Robles - profesional financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica Obras por Impuestos.
Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.
Revisó y aprobó: Jaime Sierra – coordinador técnico y financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos